

MODELO DE ESCRITURA DE FIANZA LIMITADA

FIANZA

En, a de de 200..... ante mí Notario Público de este Departamento y testigos cuyos nombres al final se consignan, comparecen don cédula de identidad número y don cédula de identidad número ambos mayores de edad, a quienes conozco por haber acreditado su identidad con las cédulas referidas y, exponen :

PRIMERO : Que los comparecientes son socios-directores (utilizar lo que corresponda) de la sociedad

SEGUNDO : Que los comparecientes han tomado debido conocimiento del Decreto Supremo número ciento veintisiete, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y siete, publicado en el Diario Oficial de once de Marzo de mil novecientos setenta y siete, que aprobó el nuevo Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, conforme al cual las personas jurídicas constituídas como sociedades de responsabilidad limitada-sociedades anónimas, (utilizar lo que corresponda) cuyo capital comprobado sea insuficiente para su inscripción en el registro y categoría al cual estén optando, podrán complementarlo acompañando certificado de capital comprobado a nombre de uno o más de sus socios-directores (utilizar lo que corresponda) quienes se constituirán en fiadores y codeudores solidarios de las obligaciones que dicha sociedad contraiga por los contratos que se le adjudique, y por un monto a lo menos igual al capital necesario para completar el capital exigido para inscribirse en la categoría que corresponda, expresado en Unidades de Fomento.

TERCERO : Que en relación con lo expuesto en las cláusulas anteriores y en virtud de las disposiciones reglamentarias pertinentes, los comparecientes vienen por el presente instrumento en constituirse en fiadores y codeudores solidarios, en la forma más amplia posible en derecho, de todas y cada una de las obligaciones que la Sociedad contraiga con las Instituciones o entidades a que se refieren los artículos segundo y tercero del Reglamento citado en la cláusula segunda de esta escritura, hasta por un monto equivalente a Unidades de Fomento.

CUARTO : Los comparecientes dejan expresa constancia que el monto de su capital a que se extiende la responsabilidad que han asumido de conformidad a la cláusula anterior, no está comprometido ni se comprometerá en el futuro al cumplimiento de otras obligaciones ajenas a aquellas que están caucionando en este instrumento.

QUINTO : Las obligaciones de los comparecientes contraen por el presente instrumento se mantendrán vigentes en los mismos términos que las obligaciones que asuma la sociedad avalada y se entenderán formar parte integrante de todos y cada uno de los contratos de ejecución de obras que celebre la sociedad con las Instituciones o entidades aludidas en la cláusula tercera de esta escritura.

SEXTO : Declaran, asimismo, los comparecientes, a mayor abundamiento, que vienen en renunciar desde ya, en la forma más amplia posible, al beneficio de excusión que les pudiere corresponder respecto de las obligaciones que están caucionando en este instrumento.

SEPTIMO: La calidad de socios-directores (utilizar lo que corresponda) de los comparecientes de la sociedad consta de la escritura de fecha ante el Notario don
En comprobante y previa lectura firman.